

Huasco,

04 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0000 19 /2022.-

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “**La Compra Ágil**”.
- Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- El Memo N°13-2021 de fecha 09/12/2021, emitida por Administradora Municipal.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo al Memo N°13-2021 de fecha 09/12/2021, emitida por Administradora Municipal, para la contratación de servicios de traslado de 3 funcionarios municipales, durante 3 días hacia y dentro de la ciudad de La Serena, para gestionar trámites de casa del estudiantes.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor ALEJANDRO PINEDA BRAVO, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-1-COT22.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de material para pintado y demarcación de calles, al proveedor **ALEJANDRO PINEDA BRAVO, R.U.T N° 8.029.830-7**, por la suma total de **\$1.071.000.-** Impuesto Incluido.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N°3703-5-AG22, a nombre del Proveedor **ALEJANDRO PINEDA BRAVO, R.U.T N° 8.029.830-7**, por la suma total de **\$1.071.000.-** (Son: Un millón setenta y un mil pesos), Impuesto Incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA DE HUASCO

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. de Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- RBT/CVPDA/CCA/clp.-